

San Ramón de la Nueva Orán

05 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.026/2023.-
Resolución N° D-ORAN-010/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-731/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se prorroga la designación de la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Suplente C2, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Matemática"** con extensión de funciones a **"Computación"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° D-ORAN-731/2025, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2.

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

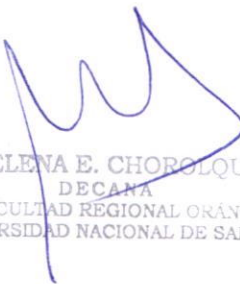
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-731/2025, con relación a la prorroga de designación de la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Matemática"** con extensión de funciones a **"Computación"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **"Suplente C1"** en lugar de Suplente C2, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESR. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA